

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 067-2023-OCI/5297-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
MAGDALENA DEL MAR – LIMA - LIMA**

**“REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL  
PACASMAYO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020 AL 23 DE JUNIO DE 2022**

**MAGDALENA DEL MAR, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 067-2023-OCI/5297-AOP**

**“REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	2
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	5
V. CONCLUSIÓN	5
VI. RECOMENDACIÓN	5
APÉNDICE	6



## INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 067-2023-OCI/5297-AOP

### “REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO”

#### 1. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior al Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional del PRONIS, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n° 2-5297-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva N.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

#### 2. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad/responsable de la dependencia, la existencia de hechos irregulares evidenciados; con el propósito de que el Titular de la entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones que correspondan.

#### 3. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación al hecho reportado, se ha identificado la existencia de una irregularidad que amerita que el Titular de la entidad adopte acciones, la misma que se describe a continuación:

**FUNCIONARIOS DEL PRONIS EXCEDIERON EL PLAZO DE LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS, SUSCRIBIENDO EL CONTRATO N° 73-2022-PRONIS CON LA EMPRESA CORPORACIÓN CIMMSA S.A DESPUÉS DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) DÍAS HÁBILES DE LA ENTREGA DEL PRIMER EQUIPO DE LABORATORIO; SITUACIÓN QUE AFECTA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

Como resultado de la revisión y evaluación efectuada a la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 066-2020-PRONIS referente a la “Adquisición del Equipamiento Hospitalario: Equipos de Laboratorio I, del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincial de Pacasmayo, región La Libertad”, se ha determinado que, funcionarios de la entidad excedieron el plazo límite de treinta (30) días hábiles establecido en la normativa de Contrataciones del Estado en concordancia con el Decreto de Urgencia n.° 025-2020-MINSA, para la regularización de la referida contratación directa, suscribiendo el Contrato n.° 73-2022-PRONIS con la empresa Corporación CIMMSA S.A el día 23 de junio de 2022, es decir, después de trescientos noventa y cinco (395) días de la entrega del primer equipo realizado el 20 de noviembre de 2020, según consta en Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos de la misma fecha.



Al respecto, el área de procesos de selección de la Sub Unidad de Logística, a través de correo electrónico de 7 de octubre de 2020, notificó la Carta n° 1136-MINSA/PRONIS-UAF de la misma fecha a la empresa Corporación CIMMSA S.A., en el marco de la contratación directa para la adquisición de equipamiento hospitalario, para la implementación del Hospital Distrital de Pacasmayo, de acuerdo a los equipos que se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 1: Equipos de laboratorio adjudicados a Corporación CIMMSA S.A.**

Código NTS	Descripción	Cantidad	Plazo días	Importe S/
D-288	Refrigeradora para medicamentos	4	20	78 600.00
D-282	Conservadora de medicamentos y reactivos	5	20	95 600.00
D-430	Congeladora de vacunas horizontal	3	45	58 500.00
Total				<b>232 700,00</b>

Fuente: Carta n° 1136-MINSA/PRONIS-UAF de 7 de octubre de 2020

Elaborado por: Comisión de control

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en la Carta n° 1136-2020-MINSA/PRONIS/UAF, se estableció que, los bienes con Código NTS D-288 – Refrigeradora para medicamentos y D-282 – Conservadora de medicamentos y reactivos, deben entregarse en un plazo de veinte (20) días calendario, mientras que, la Congeladora vacuna horizontal con código D-430, en cuarenta y cinco (45) días calendario, debiéndose registrar el plazo a partir del día siguiente de notificada la referida carta al contratista.

Posteriormente, en cada entrega de los equipos por parte de la empresa Corporación CIMMSA S.A, los miembros del Comité de Recepción de Bienes, conformado por funcionarios de la Red de Salud de Pacasmayo y del Hospital Distrital de Pacasmayo, (designados por la Gerencia Regional de Salud La Libertad, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 110-2020-GRLL-GGR/GRI), suscribieron las Actas de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos”, junto con el representante de la empresa contratista, en las fechas que se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 2: Entrega y conformidad de los equipos de laboratorio.**

Código NTS	Descripción	Fecha de Notificación Adjudicación	Plazo (Días)	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega según las Actas de Conformidad
D-288	Refrigeradora para medicamentos	07/10/2020	20	27/10/2020	<b>20/11/2020</b>
D-282	Conservadora de medicamentos y reactivos	07/10/2020	20	27/10/2020	<b>20/11/2020</b>
D-430	Congeladora de vacunas horizontal	07/10/2020	45	23/11/2020	<b>12/02/2021</b>

Fuente: Especificaciones técnicas de la Contratación Directa N° 066-2020-PRONIS.

Actas de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa

Elaborado por: Comisión de control

Conforme se observa en el cuadro anterior, habiéndose establecido una fecha límite para la entrega de los equipos, que era el 27 de octubre de 2020, la primera entrega, así como su conformidad fue realizada el día **20 de noviembre de 2020**; por lo tanto, el plazo de treinta (30) días se computaría desde ese día, siendo la fecha límite, el **6 de enero de 2021**, periodo en la cual se tendría que regularizar la documentación según lo establece el literal b.4 del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como son: (...) la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato. (...)”



En ese sentido, se procedió a la revisión de la documentación contenida en el expediente de la referida contratación directa, a fin de verificar las fechas en que se aprobaron, detallándose lo advertido en el cuadro siguiente:

**Cuadro n° 3: Documentos a regularizar en el plazo de treinta (30) días hábiles**

N°	Documentación a regularizar	Fecha aprobación del documento	Comentarios
1	Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n° 148-2020-PRONIS que modifica el PAC e incluye la Contratación Directa	10/12/2020	Regularizado dentro del plazo
2	Informe Técnico n° 100-2020-MINSA/PRONIS-UAF-UL, que aprueba la contratación directa.	18/12/2020	Regularizado dentro del plazo
3	Informe Legal n° 396-2020-MINSA/PRONIS/UAF, que aprueba la contratación directa.	28/12/2020	Regularizado dentro del plazo
4	Resolución de Coordinación General N° 197-2020-PRONIS que aprueba la Contratación Directa	29/12/2020	Regularizado dentro del plazo
5	Suscripción del Contrato n° 73-2022-PRONIS	<b>23/06/2022</b>	Se excedió en trescientos noventa y cinco (395) días hábiles

Fuente: Expediente de contratación de la Contratación Directa n.° 066-2020-PRONIS

Elaborado por: Comisión de control

Tal como se muestra en el cuadro anterior, la entidad cumplió con el plazo para la regularización de la documentación referida a las actuaciones preparatorias, así como el informe técnico y legal y la resolución de aprobación de la contratación directa; sin embargo, el Contrato n.° 73-2022-PRONIS "Adquisición del equipamiento hospitalario: equipos de laboratorio I, del proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital Pacasmayo – distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región de La Libertad", recién se suscribió el **23 de junio de 2022**; por lo que se incurrió en un exceso de trescientos noventa y cinco (395) días hábiles, incumpléndose así con la normativa vigente sobre la materia.

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobada Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicada el 31 de diciembre de 2018.**

**"Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa.**

(...)

b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

*En dichas situaciones, (...) Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados."*

- **Decreto de Urgencia N° 025-2020 – Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, publicado el 11 de marzo de 2020**

**"Artículo 6- Autorización para la adquisición y transferencia de Bienes y Servicios.**



(...)

6.4. *Dispóngase que para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento."*

#### 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### 5. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada al Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, se ha advertido un hecho de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

#### 6. RECOMENDACIÓN

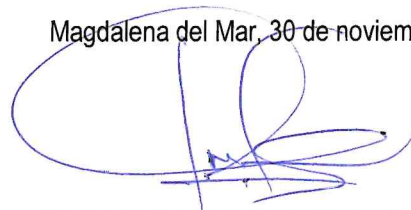
Al Titular de la entidad

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Magdalena del Mar, 30 de noviembre de 2023



**Carlos Enrique Levano Arbulú**  
Jefe de la Comisión de Control



**Richard Lenin Naupay Ponce**  
Supervisor de la Comisión de Control

La jefa del Órgano de Control Institucional del PRONIS, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.



**Eivia Calizaya de La Sota**  
Jefa del Órgano de Control Institucional

Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

**APÉNDICE ÚNICO DEL  
INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 67-2023-OCI/5297-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

FUNCIONARIOS DEL PRONIS EXCEDIERON EL PLAZO DE LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS, SUSCRIBIENDO EL CONTRATO N° 73-2022-PRONIS CON LA EMPRESA CORPORACIÓN CIMMSA S.A DESPUÉS DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) DÍAS HÁBILES DE LA ENTREGA DEL PRIMER EQUIPO DE LABORATORIO; SITUACIÓN QUE AFECTA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

N°	Documentos
1	Carta n.° 1136-2020-MINSA/PRONIS/UAF de 7 de octubre de 2020
2	Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos de 20 de noviembre de 2020 de la Refrigeradora para medicamentos (Código NTS 288)
3	Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos de 20 de noviembre de 2020 de la Conservadora de medicamentos y reactivos (Código NTS 282)
4	Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos de 12 febrero de 2021 de la Congeladora de vacunas horizontal (Código NTS 430)
5	Resolución de Coordinación General N° 197-2020-PRONIS de 29 de diciembre de 2020
6	Contrato n° 73-2022-PRONIS de 23 de junio de 2022



Magdalena del Mar, 1 de diciembre de 2023

**Oficio N° 547-2023-MINSA-PRONIS-OCI**

Señor:  
**JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ**  
Coordinador General  
**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - UE 125 - PRONIS**  
Av. Faustino Sánchez Carrión 465-piso 15  
Presente.



- Asunto** : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 067-2023-OCI/5297-AOP.
- Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 023-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.  
c) Directiva N° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado por la Resolución de Contraloría N.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con evidencia de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la documentación vinculada a la "REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO" se ha identificado un (1) hecho irregular; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 067-2023-OCI/5297-AOP, que hago de su conocimiento para la adopción de acciones que corresponda.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en la directiva de la referencia c) se le solicita se sirva remitir al Órgano de Control Institucional, el plan de acción correspondiente en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 547-2023-MINSA/PRONIS-OCI

**EMISOR** : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - JEFE DE OCI - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

### Sumilla:

Como resultado de la revisión efectuada a la documentación vinculada a la "REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO" se ha identificado un (1) hecho irregular; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 067-2023- OCI/5297-AOP.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000068-2023-CG/5297
2. OFICIO N° 547-2023-MINSA/PRONIS-OCI
3. INFORME DE AOP 067-2023-OCI-5297-AOP[F]

**NOTIFICADOR** : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000068-2023-CG/5297

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 547-2023-MINSA/PRONIS-OCI

**EMISOR** : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - JEFE DE OCI - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 8

---

Sumilla: Como resultado de la revisión efectuada a la documentación vinculada a la "REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 066-2020-PRONIS - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS DE LABORATORIO I, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO" se ha identificado un (1) hecho irregular; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 067-2023- OCI/5297-AOP.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 547-2023-MINSA/PRONIS-OCI
2. INFORME DE AOP 067-2023-OCI-5297-AOP[F]

